

Decreto S. Nº 718

APRUEBANSE CONTRATOS DE EMPLEO PUBLICO PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES EN LAS AREAS PROGRAMATICAS Nºs. 1, 2, 8 Y 10 DEL MINISTERIO DE SALUD

San Fernando del Valle de Catamarca, 27 de Mayo de 2013

VISTO: EL EXPTE. M-8761/13 - S/CONTRATO DE EMPLEO PUBLICO, PARA PRECARIZADOS EN LA MODALIDAD PLAN JEFAS Y JEFES DE HOGAR, PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES EN LAS AREAS PROGRAMATICAS N° 1; 2; 8 y 10 - DEPENDIENTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE ASISTENCIA SANITARIA - SUBSECRETARIA DE ASISTENCIA EN SALUD PUBLICA - DEL MINISTERIO DE SALUD; y

CONSIDERANDO: Que el Artículo 6° de la Ley N° 5370 de Presupuesto para el corriente Ejercicio Financiero, prevé que los cargos vacantes existentes en los distintos Organismos de la Administración Pública Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social, se destinarán a la cobertura de servicios esenciales debidamente justificados en las áreas de Salud, Desarrollo Social, Educación, Justicia, Seguridad, funciones técnicas y profesionales en las demás áreas y personal obrero afectado a la ejecución de la obra pública; los que serán cubiertos en función a reales necesidades de servicio.

Que a fs. 503/505, toma intervención Asesoría Legal de Gabinete, del Ministerio de Salud, mediante Dictamen N° 35/13, por el cual considera pertinente la aprobación del contrato de Empleo Público.

Que a fs. 508, Subsecretaría de Presupuesto toma intervención mediante Nota S. y P. N° 966 de fecha 29 de Abril de 2013, manifestando que el Ministerio de Salud cuenta con cargos vacantes para llevar a cabo las designaciones que se pretenden, los mismos se encuentran sujetos a modificaciones de los créditos presupuestarios, una vez dictado el acto administrativo, para la prosecución del presente trámite.

Que a fs. 516/517, toma intervención que le compete ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO, mediante Dictamen N° A.G.G. 0680/13, manifestando que la legalidad se encuentra cubierta. Las razones de oportunidad, mérito y conveniencia son potestad exclusiva de la Titular del Poder Ejecutivo, a los fines de la emisión del Decreto de aprobación de los Contratos de Empleo Público.

Que respetando principios constitucionales, se hace realidad la eliminación de la discriminación de la cual eran objeto los agentes del sector de la sanidad, por largo tiempo precarizados, sometidos a las aberraciones del sub-empleo y la clandestinidad.

Que la presente contratación se realiza conforme a la Ley N° 5161 «CARRERA DEL PERSONAL SANITARIO», y su Decreto Reglamentario N° 1659 de fecha 31 de Octubre de 2006. Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA

ARTICULO 1°.- Apruébanse en todas sus partes los CONTRATOS DE EMPLEO PUBLICO suscriptos Ad referéndum del Poder Ejecutivo, entre el MINISTERIO DE SALUD, representado por la Sra. Ministra de Salud Dra. Imelda Noemí del Valle VILLAGRA y el personal que se detalla en el Anexo que forma parte integrante del presente Instrumento Legal, para desempeñar funciones en las Areas Programáticas N° 1, 2, 8 y 10 - DIRECCION PROVINCIAL DE ASISTENCIA SANITARIA - SUBSECRETARIA DE ASISTENCIA EN SALUD PUBLICA - MINISTERIO DE SALUD, el que tendrá vigencia a partir del día de la fecha y caducarán el 31 de Diciembre de 2013.

ARTICULO 2°.- El gasto emergente de la presente contratación se afectará a las Partidas de Personal Temporario del Presupuesto vigente del Organismo de destino.

ARTICULO 3°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento legal.

ARTICULO 4°.- Tomen conocimiento a sus efectos: MINISTERIO DE SALUD, SUBSECRETARIA DE ASISTENCIA EN SALUD PUBLICA, DIRECCION PROVINCIAL DE ASISTENCIA SANITARIA, AREAS PROGRAMATICAS N° 1, 2, 8 y 10, SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS Y GESTION PUBLICA, DIRECCION PROVINCIAL DE RECURSOS HUMANOS, DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION DE LA INFORMACION, UNIDAD CENTRO DE CONTROL DEL GASTO EN PERSONAL, MINISTERIO DE HACIENDAS Y FINANZAS, SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

**Dra. LUCIA B. CORPACCI Gobernadora de Catamarca
Dra. Imelda Noemí del Valle Villagra Ministra de Salud**

ANEXO

PRECARIZADOS	DNI	GRUPO	GRADO	FUNCION	LUGAR
Srta. Erika Natalia AVILA	31.037.927	C	5	Administrativa	A. P. N° 1
rta. Tomasa Raquel FABIAN	18.425.045	C	5	Administrativa	A. P. N° 1
Sra. Edith Susana del Valle LUCERO	16.934.523	C	5	Administrativa	A. P. N° 1
Srta. Marisa del Carmen PACHECO 1	32.687.829	D	5	Servicios Generales	A. P. N° 1
Srta. Laura Paola YAPURA	29.819.325	B	5	Asistente Social	A. P. N° 1
Sr. Juan Carlos MOYA	25.117.633	D	5	Servicios Generales	A. P. N° 2
Srta. Lorena del Carmen FALCON	30.676.320	D	5	Servicios Generales	A. P. N° 2
Srta. Johana del Valle SORIA	29.814.483	D	5	Servicios Generales	A. P. N° 8
Srta. Mónica Viviana SMAL	23.355.877	D	5	Servicios Generales	A. P. N° 8

Srta. Claudia Anabel GONZALEZ	34.995.136	D	5	Servicios Generales	A.P. N°10
Srta. Patricia Marcela RIVERA	25.415.496	D	5	Servicios Generales	A.P. N°10
Srta. Fátima del Valle ACOSTA	20.509.859	D	5	Servicios Generales	A.P. N°10
Srta. Mirtha Graciela SUAREZ	31.107.024	D	5	Servicios Generales	A.P. N°10
Sra. Elisa Estefanía CARO	21.704.784	C	5	Servicios Generales	A.P. N°10
Srta. Lidia Verónica GIMENEZ	21.064.634	C	5	Administrativa	A.P. N°10
Sra. Mirtha Elena SANTIBÁÑEZ	14.835.066	C	5	Servicios Generales	A.P. N°10
Srta. Rosa Analía CARRIZO	31.412.696	D	5	Servicios Generales	A.P. N°10
Sra. Francisca del Rosario CARRIZO	17.024.620	D	5	Servicios Generales	A.P. N°10
Sr. Carlos Delfor ESPINOZA	32.935.480	D	5	Servicios Generales	A.P. N°10

Nota: Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 09:35:28

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa